



08001315300520170003900

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, remito a usted el expediente EJECUTIVO radicado bajo el número 2017-00039, el cual se encuentra pendiente de fijar fecha de audiencia de reconstrucción de expediente.

Sírvase Proveer.

Barranquilla, 15 mayo 2023

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. QUINCE (15) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

RADICACIÓN: 08001315300520170003900
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
DEMANDADO: JAIR ROBERTO DIAZ MARQUEZ

Visto el anterior informe secretarial, y el escrito presentado por el doctor José Luis Baute, apoderado de la parte demandante, se procedió a revisar los procesos salvados del incendio y se pudo constatar que el proceso de la referencia no aparece, por lo que a través de auto se requirió a las partes para que remitieran copia de todos los documentos que de este proceso tuvieran en su poder para la reconstrucción del mismo.

1

El doctor Jair Roberto Díaz Marques en fecha 1 de agosto 2022 aportó los documentos, así las cosas, se debe proceder de conformidad a lo establecido en el artículo 126 del Código General del Proceso, señalando fecha de audiencia de reconstrucción del expediente, con el objeto de comprobar la actuación surtida y el estado en que se hallaba el proceso.

Se advierte a las partes para que indiquen los correos electrónicos de todos los intervinientes en el proceso.

Asimismo, se advierte lo señalado en el numeral 4° del artículo 126 del CGP “Cuando se trate de pérdida total del expediente y las partes no concurren a la audiencia o la reconstrucción no fuere posible, o de pérdida parcial que impida la continuación del proceso, el juez declarará terminado el proceso, quedando a salvo el derecho que tenga el demandante a promoverlo de nuevo.”

Por lo anterior, el juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Señálese como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia VIRTUAL de reconstrucción de que trata el artículo 126 del Código General del Proceso, el día (6) de julio 2023 a las 10 de la mañana.

SEGUNDO: Se advierte a las partes que deberán aportar todos los documentos que tengan en su poder necesarios para la reconstrucción del expediente, los cuales deberán enviar al correo electrónico del juzgado ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co con anterioridad a la fecha de la audiencia y siguiendo los parámetros dados en documento adjunto a este auto.

Palacio de Justicia, Dirección: Calle 40 No. 44-80
Edificio centro civico Piso 8°
Telefax: 3406759. www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





08001315300520170003900

TERCERO: Se advierte a las partes para que notifiquen la cuenta de correo electrónico a través del cual accederán a la audiencia virtual de reconstrucción, con la finalidad de enviar el link de ingreso, en el término de un (1) día al recibo de la notificación de este proveído.

CUARTO: Se advierte a las partes que deberán iniciar conexión con una antelación de quince (15) minutos a la hora de la audiencia, con el fin de revisar condiciones técnicas previo inicio de la audiencia virtual de reconstrucción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LA JUEZ,

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

jrj

Por anotacion en N° 68
estado
Notifico el auto anterior
Barranquil 18 MAYO
la, 2023
ALFREDO PEÑA
NARVAEZ
Secretari
a

2